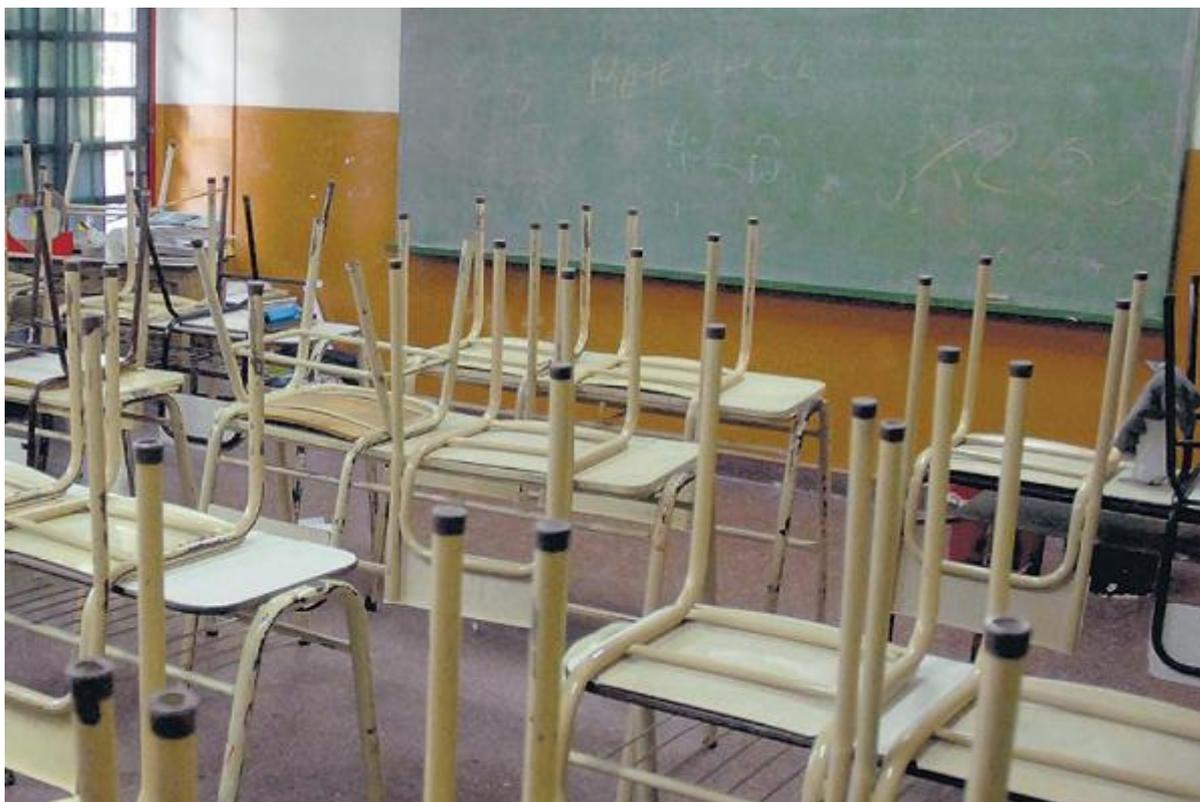


Educación Especial: estas son las pautas de inscripción para el ciclo lectivo 2022

27 noviembre, 2021



La instancia se desarrollará durante el miércoles 15 y jueves 16 de diciembre, y cada institución organizará el mecanismo en función de la población, con el objetivo de llegar a cada una de las comunidades educativas que se sitúan alrededor.

La Dirección General de Escuelas (DGE), a través de la Subsecretaría de Educación y por medio del Memorándum 433-SE-2021, estableció las pautas para llevar a cabo la inscripción de estudiantes en escuelas de la Modalidad de Educación Especial, según los detalles del Anexo I y de acuerdo con el listado de escuelas de los Anexos II y III.

La inscripción tendrá lugar durante el miércoles 15 y jueves 16 de diciembre, donde cada institución organizará el modo de aquella en función de la población, a fin de poder llegar a

cada una de las comunidades educativas que se encuentran alrededor.

Se cuenta con doble formato para realizar la inscripción: de manera virtual, a través de un correo electrónico, en base a lo explicado en el Anexo I, o de forma presencial. Para alumnos de Nivel Primario de la Modalidad de Educación Especial, se deberá respetar el Anexo II, donde los nuevos postulantes, para solicitar la inscripción en primera instancia de sus hijos, podrán enviar un correo electrónico o efectuarla de manera presencial.

En tanto, en el Anexo III del Memorándum 433-SE-2021 se encuentran todas las disposiciones para realizar la inscripción en escuelas de Educación Integral, que se llevará a cabo, de igual modo, los días 15 y 16 de diciembre, tanto para nuevos postulantes como para estudiantes que se inscribirán desde un determinado año a otro siguiente.

Cabe destacar que la documentación a presentar para aquellos nuevos postulantes tanto de escuelas primarias de Educación Especial como de escuelas de Educación Integral incluye copia de DNI o pasaporte, copia del certificado de discapacidad, la partida de nacimiento y fotocopia de DNI de padre, madre o tutor.

A continuación, se deja disponible el Memorándum 433-SE-2021 para observar con más detalle toda la información considerada de importancia para formalizar la inscripción en cada caso.

[MEMO-N°-433-SE-2021-1Descarga](#)

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza